



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1234-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 06 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 2024-073040 que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 con Oficio N° 0621-2024-OCA-UNJFSC de fecha 03 de octubre de 2024, presentado por el Jefe de la Oficina Central de Admisión, sobre Reprogramación del Cronograma de Admisión 2025-I; Decreto N° 4250-2024-VRAC-UNJFSC; Decreto N° 012389-2024-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 05 de noviembre de 2024, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;*

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)”;*

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;*

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0366-2024-CU-UNJFSC de fecha 05 de abril de 2024, se resolvió: *“Artículo 1º.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2024-II, 2025-I y 2025-II de Pregrado; que, en anexo por separado forman parte integrante de la presente resolución.”;*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1234-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 06 de noviembre de 2024

Que, con Oficio N° 0029-2025-I-CADM-UNJFSC de fecha 03 de octubre de 2024, la Presidenta de la Comisión de Admisión de Pregrado comunica al Jefe de la Oficina Central de Admisión, que por motivo de optimizar el trabajo del personal responsable de las inscripciones y atención a los postulantes al proceso de Admisión 2025-I, remite la propuesta de reprogramación del Cronograma del proceso de Admisión, propuesta que adjunta al presente documento;

Que, mediante documento del visto el Jefe de la Oficina Central de Admisión informa al Vicerrectorado Académico que habiendo recibido el Oficio N° 0029-2025-I-CADM-UNJFSC, en el que la Presidenta de la Comisión de Admisión de Pregrado 2025-I solicita la modificación del Cronograma General de Admisión Pregrado 2025-I, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0366-2024-CU-UNJFSC; planteando específicamente que la fecha de inicio del Proceso de Admisión 2025-I sea desde el 04 de noviembre de 2024, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

DICE:

EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I		
MODALIDAD		FECHA
EXAMEN ESPECIAL		08 DE DICIEMBRE 2024
INSCRIPCIONES	TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO	FECHA DE INICIO: 10 DE OCTUBRE DE 2024
	PRIMEROS PUESTOS DEL NIVEL SECUNDARIO	
	ALUMNOS DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU (COAR)	
	GRADUADOS Y TITULADOS	
	TRASLADO INTERNO	
	TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO	
	DEPORTISTAS CALIFICADOS	
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	HIJOS DE TRABAJADORES NOMBRADOS Y CONTRATADOS (276, CAS) Y DOCENTES NOMBRADOS	
	VÍCTIMAS DE TERRORISMO	
CONVENIO SAN MIGUEL DE MARANKIARI	FECHA FINAL: 02 DE DICIEMBRE DE 2024	
		EXTEMPORANEO: 03 DE DICIEMBRE DE 2024
EXAMEN ORDINARIO		22 DE DICIEMBRE 2024
INSCRIPCIONES	EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) NIVEL EDUCACIÓN SECUNDARIA	FECHA DE INICIO: 06 DE DICIEMBRE DE 2024
	EGRESADOS DEL BACHILLERATO	
	EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA) CICLO AVANZADO	
	NO INGRESANTES EN LAS MODALIDADES ESPECIAL Y CENTRO PREUNIVERSITARIO	
	QUINTO AÑO DE SECUNDARIA	
		FECHA FINAL: 13 DE DICIEMBRE DE 2024
		EXTEMPORANEO: 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2024
Los ingresantes de este proceso iniciarán sus estudios en marzo de 2025		

DEBE DECIR:

EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I		
MODALIDAD		FECHA
EXAMEN ESPECIAL		08 DE DICIEMBRE 2024
— E C	TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO	



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1234-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 06 de noviembre de 2024

INSCRIPCIONES	PRIMEROS PUESTOS DEL NIVEL SECUNDARIO	FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 FECHA FINAL: 02 DE DICIEMBRE DE 2024 EXTEMPORANEO: 03 DE DICIEMBRE DE 2024
	ALUMNOS DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU (COAR)	
	GRADUADOS Y TITULADOS	
	TRASLADO INTERNO	
	TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO	
	DEPORTISTAS CALIFICADOS	
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	HIJOS DE TRABAJADORES NOMBRADOS Y CONTRATADOS (276, CAS) Y DOCENTES NOMBRADOS	
	VÍCTIMAS DE TERRORISMO	
CONVENIO SAN MIGUEL DE MARANKIARI		

EXAMEN ORDINARIO		22 DE DICIEMBRE 2024
INSCRIPCIONES	EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) NIVEL EDUCACIÓN SECUNDARIA	FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 FECHA FINAL: 13 DE DICIEMBRE DE 2024 EXTEMPORANEO: 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2024
	EGRESADOS DEL BACHILLERATO	
	EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA) CICLO AVANZADO	
	NO INGRESANTES EN LAS MODALIDADES ESPECIAL Y CENTRO PREUNIVERSITARIO	
	QUINTO AÑO DE SECUNDARIA	
Los ingresantes de este proceso iniciarán sus estudios en marzo de 2025		

Que, al correr traslado el Titular de la Entidad mediante Decreto N° 012623-2024-R-UNJFSC de fecha 28 de octubre de 2024, en atención a lo solicitado por el Vicerrectorado Académico, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 245° del Estatuto Universitario vigente, establece que el Consejo Universitario, "Es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.";

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de fecha 05 de noviembre de 2024**, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: **"Modificar, el Cronograma General de Admisión Pregrado 2025-I, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0366-2024-CU-UNJFSC, debiendo quedar de la siguiente manera:**

EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I		
MODALIDAD		FECHA
EXAMEN ESPECIAL		08 DE DICIEMBRE 2024
INSCRIPCIONES	TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO	FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 FECHA FINAL: 02 DE DICIEMBRE DE 2024 EXTEMPORANEO: 03 DE DICIEMBRE DE 2024
	PRIMEROS PUESTOS DEL NIVEL SECUNDARIO	
	ALUMNOS DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU (COAR)	
	GRADUADOS Y TITULADOS	
	TRASLADO INTERNO	
	TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO	
	DEPORTISTAS CALIFICADOS	
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	HIJOS DE TRABAJADORES NOMBRADOS Y CONTRATADOS (276, CAS) Y DOCENTES NOMBRADOS	
	VÍCTIMAS DE TERRORISMO	
CONVENIO SAN MIGUEL DE MARANKIARI		



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1234-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 06 de noviembre de 2024

EXAMEN ORDINARIO		22 DE DICIEMBRE 2024
INSCRIPCIONES	EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) NIVEL EDUCACIÓN SECUNDARIA	FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
	EGRESADOS DEL BACHILLERATO	
	EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA) CICLO AVANZADO	FECHA FINAL: 13 DE DICIEMBRE DE 2024
	NO INGRESANTES EN LAS MODALIDADES ESPECIAL Y CENTRO PREUNIVERSITARIO	EXTEMPORANEO: 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2024
	QUINTO AÑO DE SECUNDARIA	
Los ingresantes de este proceso iniciarán sus estudios en marzo de 2025		

”;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 05 de noviembre de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR, el Cronograma General de Admisión Pregrado 2025-I, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0366-2024-CU-UNJFSC, debiendo quedar de la siguiente manera:

EXAMEN DE ADMISIÓN 2025-I		FECHA
MODALIDAD		FECHA
EXAMEN ESPECIAL		08 DE DICIEMBRE 2024
INSCRIPCIONES	TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO	FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
	PRIMEROS PUESTOS DEL NIVEL SECUNDARIO	
	ALUMNOS DEL COLEGIO MAYOR SECUNDARIO PRESIDENTE DEL PERU (COAR)	FECHA FINAL: 02 DE DICIEMBRE DE 2024
	GRADUADOS Y TITULADOS	
	TRASLADO INTERNO	
	TRASLADO EXTERNO EXTRAORDINARIO	
	DEPORTISTAS CALIFICADOS	
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	HIJOS DE TRABAJADORES NOMBRADOS Y CONTRATADOS (276, CAS) Y DOCENTES NOMBRADOS	
	VÍCTIMAS DE TERRORISMO	
CONVENIO SAN MIGUEL DE MARANKIARI		

EXAMEN ORDINARIO		22 DE DICIEMBRE 2024
INSCRIPCIONES	EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) NIVEL EDUCACIÓN SECUNDARIA	FECHA DE INICIO: 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
	EGRESADOS DEL BACHILLERATO	
	EGRESADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA) CICLO AVANZADO	FECHA FINAL: 13 DE DICIEMBRE DE 2024
	NO INGRESANTES EN LAS MODALIDADES ESPECIAL Y CENTRO PREUNIVERSITARIO	EXTEMPORANEO: 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2024
	QUINTO AÑO DE SECUNDARIA	
Los ingresantes de este proceso iniciarán sus estudios en marzo de 2025		

de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1234-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 06 de noviembre de 2024

Artículo 2º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/nga.-